**ANEXO II**

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª Pasaporte

Dirección CP Localidad

Teléfono Correo electrónico

**Declaro** bajo mi responsabilidad que:

[ ]  Carezco de medios económicos en los términos del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo. Esto es, mis ingresos y rentas mensuales no superan la cuantía mensual individual de la renta garantizada prevista en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. A estos efectos serán computables los bienes patrimoniales propios, ingresos provenientes de un empleo, así como cualquier tipo de ayuda social.

[ ]  En el momento de presentar la solicitud de pago, no ocupo plaza ni obtengo recursos o medios del dispositivo de emergencia de la Secretaría de Estado de Migraciones para atender a personas desplazadas ni de ninguno de los programas que forman parte del itinerario de acogida, regulado en el título II del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo.

[ ]  Me comprometo a notificar en el plazo de 15 días hábiles desde que se produzca, cualquier modificación de los requisitos necesarios para obtener esta subvención.

Fecha y firma

**INFORMACION DE INTERÉS PARA EL SOLICITANTE:**

-El tratamiento de los datos aportados en la solicitud y la declaración responsable se ajustará a lo dispuesto el Reglamento General de Protección de Datos de 2016 (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, vigente desde mayo de 2018) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y supresión se ejercerá, conforme a la legislación señalada, en el Departamento de Politicas Migratorias y Justicia.

-El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia podrá investigar la veracidad de los datos declarados y, en caso de falsedad, exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora correspondientes, así como instruir un expediente sancionador por la comisión de una infracción clasificada como muy grave.